



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U.
Año 2018



E C A

INDICE

1. ÁMBITO GENERAL.

- 1.1. Descripción del modelo de negocio del grupo, incluyendo el entorno empresarial, organización y estructura.
- 1.2. Mercados.
- 1.3. Objetivos y estrategias.
- 1.4. Descripción de las políticas de ECA.
- 1.5. Resultados de las políticas.
- 1.6. Principales riesgos a corto, medio y largo plazo de las actividades.
- 1.7. Procedimientos de identificación y gestión de los riesgos del grupo.
- 1.8. Indicadores clave (KPI)

2. ÁMBITO AMBIENTAL

- 2.1. Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.
- 2.2. Procedimientos de evaluación o certificación ambiental
- 2.3. Recursos dedicados y cantidad de provisiones para la prevención de riesgos ambientales
- 2.4. Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono.
- 2.5. Economía circular y prevención y gestión de residuos.
- 2.6. Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales.
- 2.7. Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.
- 2.8. Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- 2.9. Información sobre las emisiones.
- 2.10. Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.
- 2.11. Las metas de reducción establecidas para reducir las emisiones de gases de efecto.
- 2.12. Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.
- 2.13. Impactos causados por las actividades u operaciones.



3. ÁMBITO SOCIAL Y RELATIVO AL PERSONAL

- 3.1. Número total y distribución de trabajadores y trabajadoras por sexo, edad y clasificación profesional.
- 3.2. Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo.
- 3.3. Remuneraciones medias.
- 3.4. Brecha salarial.
- 3.5. Organización del trabajo.
- 3.6. Absentismo.
- 3.7. Conciliación.
- 3.8. Condiciones de salud y seguridad.
- 3.9. Siniestralidad laboral.
- 3.10. Diálogo social.
- 3.11. Trabajadores/as cubiertos por convenios colectivos.
- 3.12. Balance de convenios colectivos.
- 3.13. Formación
- 3.14. Cantidad de horas de formación por categorías.
- 3.15. Medidas adoptadas para promover el empleo e igualdad.
- 3.16. Política contra todo tipo de discriminación.

4. ÁMBITO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

5. ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

- 5.1. Medidas para prevenir la corrupción y el soborno.
- 5.2. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

6. ÁMBITO DE INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

- 6.1. Información sobre el impacto de las actividades.
- 6.2. El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio, así como, las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.
- 6.3. Información sobre la inclusión en la política de compras de apartados referentes a cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.
- 6.4. Relaciones establecidas con los proveedores y/o subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.
- 6.5. Sistemas de supervisión y auditorías a proveedores/subcontratistas, así como resultados de las mismas.



- 6.6. Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.
- 6.7. Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.
- 6.8. Información fiscal: los beneficios obtenidos.
- 6.9. Los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas.
- 6.10. Otra información significativa

ANEXO I - Declaración de Verificación Independiente



1. ÁMBITO GENERAL

ECA Entidad Colaboradora de la Administración, S.L. Unipersonal, (en adelante ECA), es una empresa que se dedica a la prestación de servicios de evaluación de la conformidad, en sus diversas vertientes, como: inspección, ensayo, análisis, auditoría, certificación de productos e infraestructuras y sistemas de gestión.

ECA desarrolla el presente informe de información no financiera, para compartir los resultados, los retos y los compromisos adquiridos, relativos a cuestiones medioambientales, sociales, de personal, respecto a los derechos humanos, así como al respecto de la lucha contra la corrupción y el soborno, conforme a lo requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. El informe se estructura en diferentes ámbitos o cuestiones de interés, reflejando las oportunidades, los desafíos y los retos de la organización de una forma fiable, razonable y honesta con la intención de que los grupos de interés puedan juzgar la gestión sostenible y su evolución en el tiempo.

La información reportada hace referencia al año 2018, que abarca el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

ECA, con miras a facilitar la divulgación del informe con una frecuencia anual conforme a la Ley 11/2018, emplea una metodología teniendo en cuenta las mejores prácticas existentes, así como la evolución internacional incluyendo los resultados de iniciativas conexas en la Unión Europea, mediante la Comunicación de la Comisión (2017/C 215/01), en la que se aprobaron las Directrices sobre la presentación de informes no financieros (metodología para la presentación de informes no financieros), así como la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA 1000 AS (2008).



1.1. Descripción del modelo de negocio, incluyendo el entorno empresarial, organización y estructura

ECA ofrece sus servicios de evaluación de la conformidad a nivel nacional tanto en el ámbito reglamentario como voluntario.

La actividad y desarrollo de negocio de ECA se realizan mediante sus trabajadores, agrupados en:

- Familia comercial
- Familia de operaciones
- Familia de soporte
- Managers/mandos intermedios
- Colaboradores externos

ECA proporciona valor a sus clientes mediante la generación de confianza en sus actuaciones de evaluación de conformidad, basada en el conocimiento técnico y la competencia de su personal. En este sentido, ECA dispone de las acreditaciones, autorizaciones o reconocimientos necesarios de organismo externos requeridos para sus servicios de evaluación de la conformidad.

Las políticas y procesos generales aplicados en ECA emanan de Bureau Veritas S.A. y Bureau Veritas International S.A.S., y se implementan a través del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, (organización establecida conforme al Código de Comercio). En este sentido, el presente informe de información no financiera de ECA se establecen referencias al Grupo societario mercantil Bureau Veritas España en las cuestiones que son de aplicación directa a ECA derivadas del Grupo indicado, y al que ECA reporta sus resultados sobre dichas políticas y procesos.

Finalmente, con respecto a la acción comercial desarrollada, ésta se lleva a cabo mediante el contacto permanente con los clientes existentes para mantener una continua identificación de sus necesidades y el traslado de propuestas de servicios para satisfacer las mismas, así como la definición de estrategias comerciales a potenciales nuevos clientes para incremento de la cartera de negocio.



1.1.1. Nombre de la organización

ECA Entidad Colaboradora de la Administración, S.L.U.

1.1.2. Actividades, marcas, productos y servicios

El objeto social de ECA es la prestación de Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico, como son la inspección y control de las instalaciones y equipos que permita la legislación vigente, en general la prestación de servicios de evaluación de la conformidad.

La Sociedad forma parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, y desarrolla todas sus actividades en el ámbito nacional.

Entre los diferentes campos de actuación o servicios que presta ECA, se encuentran los siguientes:



Seguridad, Salud y Medio Ambiente:



Emisiones atmosféricas



Medio Ambiente, agua y residuos



Medio Ambiente, suelos



Medio Ambiente, ruido



Laboratorio de análisis



Otros servicios de inspección en el ámbito reglamentario:



Ascensores



Aparatos a presión



Instalaciones contra incendios



Prevención accidentes graves



Aparatos e instalaciones de gases combustibles



Explotaciones mineras















Instalaciones petrolíferas



Transporte de mercancías peligrosas



-  Metrología en estaciones de servicio
-  Almacenamiento productos químicos
-  Alta tensión
-  Medio Ambiente aire
-  Baja tensión
-  Instalaciones frigoríficas
-  Rite-Instalaciones térmicas en edificios
-  Transporte de perecederos
-  Instalaciones interiores de suministro de agua
-  Grúas torre desmontables y grúas móviles
-  Construcción de máquinas
-  Metrología instrumentos de pesaje



Otros servicios de inspección en ámbito no reglamentario:



Gas y petróleo



Inspección



Térmicas y papeleras



Protección radiológica



Evaluación y actualización de la legislación

ECA emplea su imagen de marca en los informes de inspección que realiza.

1.1.3. Ubicación de la sede social

Camí Can Ametller, 34, Edificio Bureau Veritas, 08195, Sant Cugat del Valles, Barcelona.

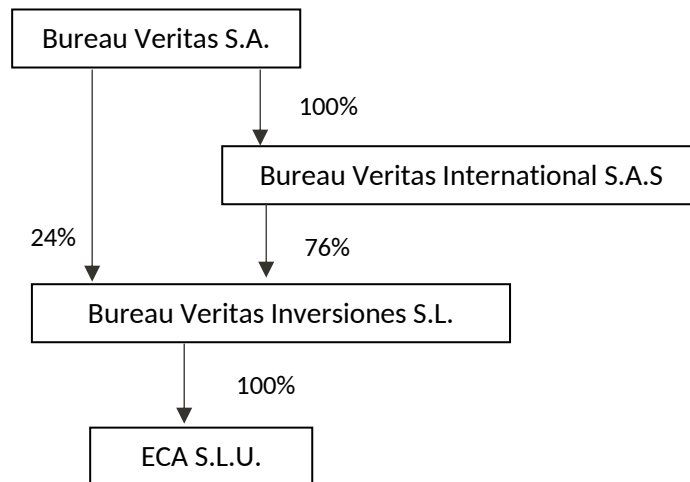
1.1.4. Propiedad y forma jurídica

ECA Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Limitada, es una empresa de carácter mercantilista, dedicada a los servicios dentro del sector de la industria, que pertenece al Grupo societario mercantil Bureau Veritas España. La sociedad ECA



no participa ni directa, ni indirectamente en el capital social de ninguna otra empresa o sociedad.

Todo el capital de ECA pertenece a Bureau Veritas Inversiones, S.L., empresa Holding del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España. La sociedad Bureau Veritas Inversiones, S.L. es propiedad íntegramente del Grupo Bureau Veritas a través de la sociedad francesa Bureau Veritas, S.A. y su filial Bureau Veritas International, S.A.S.



Bureau Veritas S.A. es una empresa con sede en Francia cuyo objeto social es la evaluación de la conformidad en todas sus variantes de inspección, ensayo y certificación, así como estudios, métodos, programas, asistencia técnica, y consultoría en alcances de la industria, del transporte marítimo, terrestre o aéreo, y servicios de comercio nacional o internacional, control de construcciones inmobiliarias y de obra civil no modificada.

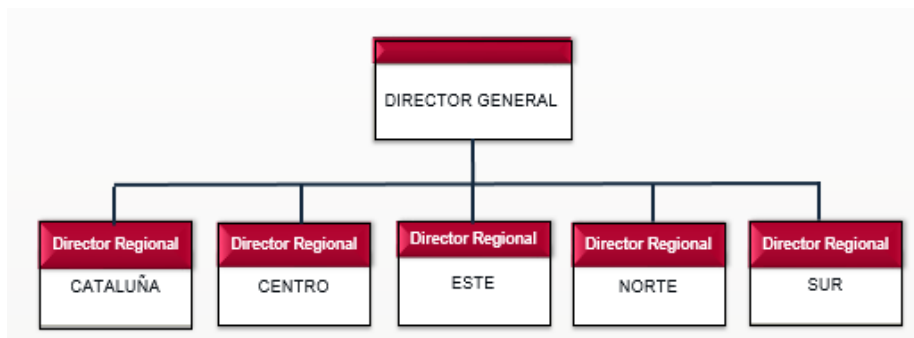
Bureau Veritas International S.A.S es una empresa cuya actividad es la gestión de activos de las empresas de propiedad de Bureau Veritas S.A. a nivel internacional.



1.1.5. Estructura de ECA

Las actividades de realización evaluación de la conformidad y actividad comercial, se proporcionan desde una estructura de cinco regiones para obtener una mayor eficiencia en la operación y una mayor proximidad al cliente, contemplando sus necesidades vinculadas al área geográfica en el que actúa con objeto de proporcionar un servicio de valor para el mismo. Cada una de las cinco regiones está liderada por un Director Regional.

La estructura de ECA se indica en el organigrama siguiente:



1.2. Mercados

1.2.1. Mercados de ECA

Las líneas de negocio de ECA, se engloban principalmente dentro del sector industrial, siendo los clientes y beneficiarios a los que ECA presta servicio, compañías que se engloban en múltiples sectores, como:



OFICINAS DE ECA

| C.C.A.A. | Ciudad | Dirección |
|--------------------|-----------------------|---|
| Andalucía | Sevilla | Avenida Vía Apia, 3 Edificio Bureau Veritas Parque Empresarial Royal SEVILLA 41016 |
| | Granada | Pol. "El Florio" Avda de El Florio, Parcela 64-65 GRANADA 18015 |
| | Málaga | Apamares, 4 MALAGA 29016 |
| | Cádiz | Recinto interior de la Zona Franca de Cádiz Vía de Francia, Edificio Europa, Planta 2º Módulo 2 CÁDIZ 11011 |
| Aragón | Huesca | Fuente del Ibón nº 4 bajos - Local izquierdo HUESCA 22003 |
| | Teruel | C/ Enebro, 74 TERUEL 44002 |
| | Zaragoza | ZARAGOZA 50018 Parque Empresarial Dinamiza Recinto Expo |
| Asturias | Cayés-Llanera | Plaza Julio Alberto Blanco. Portal nº 2 Oficina 50 y 51. Parque Empresarial Asipo CAYÉS-LLANERA 33428 |
| Baleares | Palma de Mallorca | Maquinaria, 4, Planta 1º Oficina1. Edificio Confort. Polígono Son Valentí PALMA DE MALLORCA 07011 |
| Canarias | Las Palmas | C/ Dr. Juan Domínguez Pérez, 19, 1ª planta, Oficina 11 35008 EL SEBADAL - LAS PALMAS 35214 |
| | Sta. Cruz de Tenerife | C/ Celia Cruz, 4 Edificio Ciudadamar, Local 7 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE |
| Cantabria | Maliaño | Avda. Carlos I, nº1 Edificio Riamar, 1º -Of. 5 SANTANDER 39600 |
| Castilla La Mancha | Toledo | Plaza de Grecia, 1. Local 20 Edificio Cemar TOLEDO 45005la |
| Castilla y León | Valladolid | Magnesio, 2 2º Edificio Magnesio Pol.Industrial San Cristobal VALLADOLID 47012 |
| | Salamanca | Primera, 17-19, Oficina 202 Polígono Montalvo III CARBAJOSA DE LA SAGRADA 37188 |
| Cataluña | Barcelona | Camí Can Ametller, 34 Edificio Bureau Veritas, 08195, Sant Cugat del Vallès |
| | Barcelona | Balmes,190 BARCELONA 08006 |
| | Girona | Ctra. Barcelona, 417 GIRONA 17003 |
| | Lleida | Avda. Miquel Batllori, 85-87 LLEIDA 25001 |
| | Tarragona | Avda. Roma, 15, bajos TARRAGONA 43005 |



OFICINAS DE ECA

| C.C.A.A. | Ciudad | Dirección |
|-----------------|---------------|--|
| | Tortosa | Lluís Canalda 2, 2º1ª TARRAGONA 43500 |
| Extremadura | Badajoz | Félix Fernández Torrado, 4 BADAJOZ 06011 |
| Galicia | Coruña | Avda. Finisterre 265 C-2º CORUÑA 15008 |
| | Vigo | Torrecedeira, 67-69 VIGO 36202 |
| Navarra | Logroño | República Argentina, 22, 1º dcha LA RIOJA 26002 |
| C. Madrid | Madrid | Valportillo I, 22-24 2ª Planta Polígono Industrial La Granja Ed. Caoba, Alcobendas, 28108 |
| | Madrid | Rodríguez San Pedro, 2 Of 310 MADRID 28015 |
| Murcia | Espinardo | Av. Teniente Montesinos, 8, bajo MURCIA 30100 |
| Navarra | Tajonar | Berroa, 19. Oficina 012. Parque Empresarial La Estrella TAJONAR 31192 |
| País Vasco | Leioa | Edificio Vega de Lamiako Calle Autonomía 4 Planta Baja VIZCAYA 48940 |
| | San Sebastián | Portuetxe 53B Of.116 Edf. Beiza GUIPÚZCOA 20018 |
| C. Valenciana | Paterna | Ronda Narciso Monturiol, nº 6 CENTRO EMPRESARIAL DESTRO EDIFICIO B - 1ª Planta Parque Tecnológico VALENCIA 46980 |
| | Alicante | Carretera de Ocaña, 48, local 5 ALICANTE 03006 |

1.3. Objetivos y estrategias

ECA empresa comprometida con la responsabilidad social, considera como uno de sus objetivos primordiales su contribución al desarrollo sostenible. Dentro de este objetivo se sitúan conformes y fomentan el cumplimiento de los principios de responsabilidad social, que se citan a continuación:

- Rendición de cuentas.
- Transparencia.
- Comportamiento ético.
- Respeto por los intereses de las partes interesadas.
- Respeto al principio de legalidad.
- Respeto por la normativa internacional de comportamiento.



- Respeto por los Derechos Humanos.

Siendo parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, ECA se marca como objetivo concreto liderar el mercado español de inspección, tanto en el campo reglamentario como voluntario, especialmente en los aspectos de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.

El liderazgo de ECA se basa en aspectos estratégicos claros:

- Como parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, ECA muestra un respeto innegociable de una serie de Valores: la Seguridad de nuestros trabajadores, clientes y resto de actores involucrados en nuestras actuaciones, respeto absoluto por la Ética y la Responsabilidad Social, como básico de todas nuestras acciones, la Disciplina Financiera, y el mantenimiento de nuestras Licencias para Operar.
- ECA, aporta valor a sus Clientes en sus actuaciones, basándose en la búsqueda de la Excelencia Técnica y de nivel de Servicio. Todos los técnicos tienen los mayores niveles de conocimiento técnico, siendo actualizados continuamente.
- Además, las actuaciones locales se ven reforzadas por la compartición de las técnicas punteras existentes en el mundo, aprovechando la amplia implantación en todos los Continentes de Bureau Veritas S.A. y Bureau Veritas International S.A.S, y la presencia de ECA en un amplio rango de industrias.
- Por último, ECA trabaja para mantener sus medios de producción totalmente digitalizados, aprovechando las ventajas que la tecnología aporta a su nivel de servicio.

Comercialmente, ECA coloca en el centro de su organización al cliente, seleccionando una serie de mercados estratégicos, sobre los que adaptan sus ofertas para satisfacer las necesidades específicas de los clientes, basándose en especialistas con un alto grado de experiencia y conocimiento. En paralelo, se intenta mantener un acercamiento comercial masivo a clientes locales, que también son potenciales usuarios de los servicios prestados.



ECA está convencida de que los mercados objetivos, y en general, la sociedad, percibe el valor de sus servicios, y por tanto, la visión de futuro que se basa en un crecimiento sostenible y de solidez financiera.

El año 2018 ha sido un año positivo para la organización, alcanzando los objetivos propuestos en términos de facturación y márgenes, apoyándose en una política de recuperación de precios y en una estrategia comercial agresiva.

La perspectiva planteada para el año 2019, consiste en el mantenimiento de los niveles de precios y por tanto de resultados, y la recuperación de mercados estratégicos para la actividad desarrollada, como es el de la edificación, y mercados energéticos, de generación y transporte.

1.4. Descripción de las políticas de ECA

En ECA, comparte la responsabilidad de mejorar continuamente en sus procesos relacionados con la calidad, seguridad y salud, medio ambiente y responsabilidad social (QHSE). El sistema de gestión integrado, apoyado en el modelo de negocio establecido por la matriz del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, y su código ético, asegura la prestación de servicios globales de alta calidad como líder en el sector Industry & Facilities.

Los valores fundamentales de ECA, formando parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España son el punto central del trabajo desarrollado, bajo la tutela de la Federación Internacional de Entidades de Inspección (IFIA), que se plasmó en la elaboración del primer Código Ético, publicado en octubre de 2003. Entre los valores que recogen se encuentran,

- El respeto a todos los individuos:
 - Trato a los demás del modo en que nos gustaría ser tratado.
 - Pensando siempre el impacto que las acciones pueden tener en los demás.
 - Reconocimiento y valoración de las contribuciones individuales y aportando impresiones precisas de manera continua sobre el rendimiento individual.



- Respetando las diferencias y a los demás sin que sean objeto de discriminación a causa de su nacionalidad, origen étnico, edad, sexo, creencias religiosas o políticas.

(Fuente: <https://bit.ly/2GfWQDp>)

- El respeto a los derechos humanos:

ECA mantiene un compromiso permanente con el respeto y la promoción de los derechos humanos. Como parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, esta política basada en la normativa integral internacional sobre los Derechos Humanos, es de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras que además deberán promover la misma en cualquier situación, así como exigible a los proveedores, subcontratistas y socios de negocio (colaboradores).

Este compromiso se refleja en la Política laboral y de Derechos Humanos del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España.

(Fuente: *Política Laboral y de Derechos Humanos Bureau Veritas* <https://bit.ly/2Z4QdfM>)

- Estrategias relativas al personal

ECA demuestra su compromiso y responsabilidad con sus trabajadores y trabajadoras a través de las medidas que son recogidas en el Convenio Colectivo publicado en el BOE el 3 de febrero del 2016.

(Fuente: *Convenio Colectivo BOE 2016-1581*)

- Plan de igualdad

Tanto la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras como la Dirección de la empresa, entienden que es necesario establecer un marco normativo para garantizar el derecho fundamental a la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el trabajo, fomentando su efectividad, es por ello que se desarrolla el II Plan de Igualdad de ECA.

La igualdad supone un elemento básico de la gestión integral de la empresa, enfocada hacia y desde, las estrategias de gestión de los



recursos humanos, la gestión del conocimiento, la calidad, la prevención de riesgos laborales y el Código Ético, quedando demostrado mediante la obtención de la certificación “Gender Equality European & International Standard”.

En su “I Plan de Igualdad”, ECA implantó el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus diferentes ámbitos y campos de actuación, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, etc. Tras la implantación del “II Plan de Igualdad”, en vigor hasta el año 2020, se establece una mejora continua, y la inclusión de sus objetivos como objetivos estratégicos de la Compañía, como:

- Diseño del Plan y medidas adoptadas que no sean exclusivas para las mujeres, si no que engloben a la totalidad del personal.
- Tiene como pilar básico la participación activa, a través del diálogo y cooperación de todas las partes implicadas.
- La prevención y anticipación a cualquier situación de discriminación en materia de igualdad.

El plan de igualdad contemplará, una vez realizado el correspondiente diagnóstico, de entre otras materias:

- El acceso al empleo.
- Acoso y violencia de género
- La clasificación profesional.
- La formación profesional.
- La promoción profesional.
- La ordenación del tiempo de trabajo para favorecer la consolidación de la vida laboral, personal y familiar.
- La seguridad y salud en el trabajo.



- La responsabilidad social y medioambiental

El compromiso cada vez mayor de las empresas con la sociedad da lugar a nuevos retos que deben compaginar rentabilidad y responsabilidad. Es de obligado cumplimiento para ECA el respeto a la sociedad, a las personas y al entorno en el que desarrollan su trabajo, teniendo en cuenta el impacto de nuestras acciones de forma directa o indirecta sobre la sociedad, las personas y el medio ambiente.

(Fuente: <https://bit.ly/2GfWQDp>)

- La accesibilidad universal

ECA apoya y fomenta la accesibilidad universal en todos los lugares de trabajo, cumpliendo con la cuota legal de reserva de empleo para personas con discapacidad, e implementado procedimientos y políticas en favor de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad en la empresa, como demuestra la firma del Compromiso de la Dirección sobre la inclusión, y la obtención de la Certificación Bequal.

- La lucha contra el cohecho y la corrupción

Existe un compromiso pleno de la organización a luchar contra cualquier forma de cohecho y corrupción donde desempeñe su labor.

Está prohibido que un trabajador o trabajadora, colaborador o colaboradora de ECA compre a otras personas por medio del soborno, ya sea de forma directa o indirecta, con el fin de adjudicar cualquier beneficio para la organización.

En el ejercicio de sus funciones, ningún trabajador o trabajadora, colaborador o colaboradora de la organización, solicitará o aceptará de otra persona, ya sea de forma directa o indirecta, ningún tipo de soborno.

La promesa, oferta, petición, pago o aceptación de cualquier forma de soborno constituye una violación de la política del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, puede constituir un delito y dará lugar a las medidas disciplinarias correspondientes (incluyendo una posible



ruptura de su contrato de trabajo) para el trabajador o trabajadora en cuestión.

(Fuente: Código Ético <https://bit.ly/2NxYaop>)

ECA es responsable de la implantación de estas políticas, estando además comprometido con:

- Independencia, imparcialidad e integridad en el desarrollo de sus actividades.
- Consejo y validación imparciales
- Satisfacer continuamente las necesidades de los clientes.
- Formar y supervisar el desarrollo de los trabajadores y trabajadoras.
- Compartir las buenas prácticas y gestionar el conocimiento.
- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, visitantes, contratistas y clientes.
- Evaluar los riesgos de las operaciones y actividades de ECA y establecer los planes de acción necesarios.
- Prevenir la contaminación a través de iniciativas sostenibles.
- Fomentar una cultura preventiva y minimizadora en materia de seguridad y salud y medioambiente.
- Proporcionar recursos, formación y herramientas para la implantación de un sistema de gestión integrado efectivo.

(Fuente: <https://bit.ly/2DdM28j>)



Los Principios de ECA derivados del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España son:

Los requisitos del cliente y del sistema deben ser siempre satisfechos, actuando de modo profesional y ético.

La eficiencia de ECA recae en el compromiso y las competencias individuales de sus trabajadores y trabajadoras.

Todos los procesos están descritos de modo conciso, y se comunican a todos los colaboradores y colaboradoras.

Todos los procesos deben ser continuamente mejorados y racionalizados, de modo que se asegure la creación de valor y el retorno a los accionistas.

Los servicios relacionados con las actividades de ECA son realizados de forma segura y respetuosa con el medioambiente.

Todas las entidades y personal de ECA deben cumplir con la legislación en materia de medioambiente, y prevención de riesgos laborales así como con los requisitos del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España y sus clientes.

Es responsabilidad de ECA proporcionar los recursos necesarios para implantar esta política.



1.5. Resultados de las políticas

Los resultados de las políticas se muestran en el contenido a lo largo del presente informe, complementados con el empleo de KPI específicos cuando son aplicables o pertinentes.

1.6. Principales riesgos a corto, medio y largo plazo de las actividades.

El objetivo de los controles que se han ido desarrollando por ECA, derivados de la política del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, busca guiar y dirigir el conjunto de acciones estratégicas, organizativas y operativas que permitan delimitar con precisión el riesgo, con el objeto de que se pueda maximizar la rentabilidad de la empresa, la preservación o incremento de su patrimonio y fondos propios y la certidumbre en su consecución por encima de determinados niveles, evitando que eventos inciertos y futuros puedan influir negativamente en la consecución de los objetivos de rentabilidad fijados para ECA.

Los riesgos que se presentan a continuación son los principales riesgos que ECA considera que podrían tener un efecto negativo desde una perspectiva no financiera. La ocurrencia de uno o más de estos riesgos podría dar como resultado directo una disminución de la credibilidad para los inversores, y por lo tanto en el valor de la compañía.

A. SUBCONTRATACIONES

Descripción:

Las diferentes actividades objeto del negocio de ECA pueden requerir de subcontrataciones, que representan un riesgo que debe ser seguido de cerca. El riesgo de incumplimiento por parte de sus subcontratistas (colaboradores), puede hacer que se violen las disposiciones contractuales o las regulaciones aplicables, y puede llevar a la pérdida de ciertas Autorizaciones o plantear problemas de cumplimiento (conflictos de intereses, protección de datos, integridad, etc.), pérdida de confianza de los inversores, etc. Esto podría tener un efecto adverso significativo en el negocio, la posición financiera, las ganancias o las perspectivas de ECA.



Medidas de control:

Al formalizar su relación con ECA, los subcontratistas deben firmar un acuerdo que contiene numerosas cláusulas de cumplimiento (del código ético, declaraciones de cumplimiento con la legislación anticorrupción, documentos de prevención de riesgos laborales, etc.). También se exige que proporcionen una alta calidad de servicio, etc.

B. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Descripción:

ECA contaba a fecha 31 de diciembre de 2018 con una plantilla de 1.006 colaboradores y colaboradoras en toda España. La gran mayoría de estos trabajadores y trabajadoras desarrollan su actividad en las instalaciones del cliente, por lo que pueden estar expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos o biológicos. Un accidente grave, una enfermedad o una epidemia con consecuencias potencialmente relevantes, o bien un trabajo con deficientes condiciones de salud y seguridad, representan un riesgo que puede afectar la disponibilidad de recursos de la compañía, lo que interrumpe las operaciones de ECA.

Medidas de control:

ECA forma parte de un servicio de prevención mancomunado con otras empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas, y cuenta con un sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales certificado de acuerdo a la norma OHSAS 18001:2007, que supone un reconocimiento público al compromiso de la organización para obtener la mejora continua de las condiciones de trabajo de la plantilla, así como, de la integración total de la actividad preventiva en el seno de la empresa.

Se han implementado medidas en base a la legislación vigente, para mejorar las condiciones de trabajo, de salud, de la seguridad y del bienestar de los trabajadores, trabajadoras y terceros. Para garantizar su cumplimiento son sometidas a procesos de mejora continua, seguimiento y auditoría. Estas medidas son:

- Evaluación inicial de riesgos
- Equipos de protección individual (EPI)
- Vigilancia de la Salud



- Protección de personal especialmente sensible a determinados riesgos:
 - Maternidad
 - Menores
- Formación del personal en prevención
- Comité intercentros de seguridad y salud

C. ADQUISICIONES COMERCIALES

Descripción:

ECA como parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, está sometida a las estrategias de adquisición de negocios o activos y a la creación de otras empresas o alianzas estratégicas con actores locales decididas por la Dirección. Hacer frente a estas estrategias puede suponer una desestabilización de las “organizaciones que componen el Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, de las líneas de negocio creadas, etc.”, afectando directamente a la viabilidad del negocio de ECA.

Medidas de control:

ECA a través del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España y el equipo central de Desarrollo Corporativo tienen una organización específica dedicada a las operaciones de crecimiento externo. Este equipo es responsable de supervisar y gestionar el proceso de crecimiento externo a través del Comité de Fusiones y Adquisiciones, que se reúne cada dos semanas para trabajar con los grupos operativos y las funciones centrales pertinentes para validar los objetivos de adquisición, aportando fiabilidad, estabilidad y seguridad al resto del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España frente a nuevas adquisiciones. Este equipo también es responsable de la participación directa con los equipos locales durante las etapas de negociación y diligencia debida.

1.7. Procedimientos de identificación y gestión de los riesgos del grupo

Dada la diversidad de actividades realizadas por ECA, no se ha contemplado el desarrollo de una metodología específica para realizar la evaluación e identificación de los riesgos a corto, medio y largo plazo vinculados a las actividades realizadas, (respecto a sus relaciones comerciales, productos servicios, etc.); si bien se han desarrollado e



implementado controles derivados de la política del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España y del código ético, como los contemplados en el apartado 1.6.

Además ECA cumple con los requisitos de la Norma ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad, los de la Norma ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental y OHSAS 18001 Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la evaluación y gestión del riesgo. Los Sistemas de Gestión indicados, están certificados a su vez, externamente por una Entidad de Certificación Acreditada Independiente, (TÜV NORD CERT GmbH).

1.8. Indicadores clave (KPI)

Para la elaboración del presente informe ECA ha empleado una selección de indicadores clave, que aplican a cada uno de los ámbitos y cuestiones que se han de incluir en el informe de información no financiera según el artículo 6 de la Ley 11/2018.



2. ÁMBITO AMBIENTAL

2.1. Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.

Las actividades realizadas por ECA se clasifican en dos ámbitos:

- Actividades en las oficinas, de carácter administrativo.
- Actividades de inspección en instalaciones del cliente.

En función de los aspectos ambientales que generan las actividades de ECA, los cuales se detallan en los ítems siguientes del presente capítulo de información sobre cuestiones ambientales, se observa que el impacto ambiental de la organización es muy limitado, siendo el más relevante el derivado del transporte del personal que se desplaza en vehículos a las instalaciones del cliente.

La utilización de los productos en nuestras actividades, tanto por su tipología como por su cantidad, no tiene un efecto relevante en la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras. En este sentido, no se ha identificado ninguna afección a los trabajadores y trabajadoras durante 2018.

2.2. Procedimientos de evaluación o certificación ambiental

ECA tiene implementado un sistema de gestión ambiental conforme a la norma internacional ISO 14001, certificado por la entidad de certificación acreditada independiente TÜV NORD CERT GmbH. La norma ISO 14001 requiere una identificación y evaluación de aspectos ambientales, es decir, elementos de las actividades que tienen o pueden tener un impacto en el medio ambiente.



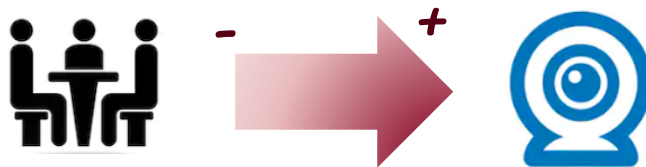
El certificado ISO 14001 está emitido para la organización Bureau Veritas y abarca a ECA con el número de registro 44 104 1601 45 - 002. El sistema de gestión ambiental ha sido recertificado con fecha 01-Febrero-2019 y caducidad el 31-Enero-2022.

2.3. Recursos dedicados y cantidad de provisiones para la prevención de riesgos ambientales

Dada la naturaleza de la actividad de ECA, y en función de los efectos en el medio ambiente asociados, no se identifican riesgos ambientales relevantes que afecten al cambio climático y dispongan de potencial para generar cambios sustanciales en las operaciones, los ingresos o los gastos de la organización, para cuya prevención sea necesario destinar recursos o provisiones específicas.

2.4. Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente al medio ambiente; (teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica).

La principal medida para el control y reducción de emisiones de carbono que aplica ECA, se relaciona directamente con el transporte de los trabajadores y trabajadoras, reduciendo las reuniones presenciales mediante el uso de tecnología virtual o videoconferencia.



2.5. Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos y residuos.

Los residuos generados por ECA son almacenados para su retirada por gestores autorizados en las oficinas compartidas con otras empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España.



El Grupo societario mercantil Bureau Veritas España asume en el año 2018 el Compromiso con el Pacto por una Economía Circular impulsado por los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y de Economía, Industria y Competitividad.

ECA, como el resto de empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, no dispone de instalaciones en propiedad, estando en las oficinas en régimen de alquiler. Por otra parte, en los edificios en los que se encuentran las empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, suelen haber otras empresas ajenas, siendo los servicios ofrecidos por el propietario del edificio, comunes y compartidos.

Las descripciones que se indican en las recogidas son las siguientes:

- Residuos peligrosos: Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE- (principalmente de equipos informáticos), envases de productos químicos, aerosoles vacíos o parcialmente llenos, líquido revelador, fijador fotográfico, equipo informático con componentes peligrosos y pilas.
- Residuos no peligrosos: Plásticos, residuos biodegradables de cocinas (sólo en la Oficina de Sant Cugat), papel usado, cartón, mezclas de residuos municipales y tóner.



Residuos peligrosos

De los residuos peligrosos indicados, los RAEE son generados en común por todas las empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España y retirados por un gestor. El resto son generados sólo por la actividad de inspección de ECA.

La cantidad de RAEE calculada para ECA, deriva del total de 2.740 kg generados por todas las empresas del Grupo, entre el número total de trabajadores y trabajadoras de éste, 2.397. El resultado es la generación de 1,14 kg RAEE/trabajadores/as. La cantidad calculada de generación RAEE correspondiente a ECA ha sido de 1.147 kg/año.

La cantidad de residuos peligrosos específicos de ECA (diferente de los RAEE) durante 2018 fue de 165 kg. El dato por trabajador y trabajadora de ECA de los residuos peligrosos específicos ha sido de 0.16 kg/trabajador/a.

Todos los residuos fueron entregados y retirados por gestores de residuos peligrosos autorizados.

Residuos no peligrosos

Los residuos no peligrosos se generan mayoritariamente en las actividades de oficina. Dado que las oficinas son compartidas por todas las empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, los residuos no peligrosos se generan y disponen de manera común por el personal de todas las empresas.

La cantidad de residuos no peligrosos generados por ECA se ha realizado mediante estimación conforme al siguiente criterio:

- Cálculo de residuos no peligrosos generado en las sedes centrales de Alcobendas (Madrid) y Sant Cugat (Barcelona).
- Determinación del número de residuos por trabajador y trabajadora en dichas centrales, donde hay presencia de personal de todas las empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España.
- Multiplicación del dato por el número de trabajadores y trabajadoras de ECA.



De este modo, la cantidad generada de residuos no peligrosos calculada para el Grupo societario mercantil Bureau Veritas España es de 85.900 kg. Dado que el número medio de personal en 2018 ha sido de 2.397 trabajadores y trabajadoras, el número de kilogramos generado por trabajadores y trabajadoras es de 35,8 kg/trabajador/a.

La cantidad proporcional de generación en 2018 por ECA ha sido de 36.015 kg.

2.6. Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales

Las actividades de inspección industrial realizadas por ECA no conllevan un consumo de agua en su proceso. El consumo de agua se realiza por el personal de oficina a través del suministro municipal, principalmente para uso sanitario. Dada la situación de alquiler de las oficinas y que en los edificios suelen haber otras empresas distintas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, siendo las instalaciones de uso del agua compartidas por todas las empresas del edificio, es el propietario del edificio quien recibe el dato del consumo global de agua del mismo.

Dado que el Grupo societario mercantil Bureau Veritas España dispone de una oficina en Murcia donde sí se proporciona el consumo específico, este dato se utiliza para realizar una estimación del consumo general de las empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España y por tanto, de ECA.

El dato calculado de consumo es de 3,79 m³/trabajador/a, por lo que la estimación del consumo de agua potable realizado por ECA es de 3.813 m³ durante 2018.



2.7. Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso.

En función de la naturaleza de la actividad principal de ECA, la inspección industrial, la materia prima más relevante desde el punto de vista ambiental, es el papel.



En función del uso compartido de las oficinas e instalaciones de las empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, la compra de papel está centralizada.

En este sentido, el consumo de papel (octubre 2017 a septiembre 2018) ha sido de 143.321 kg aplicable a 2.397 personas, lo que implica un consumo unitario de 59,8 kg/trabajador/a.

Por lo tanto, en función del número medio de trabajadores y trabajadoras durante 2018 de ECA de 1.006 trabajadores y trabajadoras, el consumo calculado de ECA ha sido de 60.159 kg.

2.8. Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

El consumo energético directo se debe al combustible utilizado en los vehículos para los desplazamientos a las instalaciones de los clientes, tanto de flota como particulares. El impacto en el medio ambiente de este consumo se realiza a través de las emisiones de combustión que se generan, por lo que la información al respecto de este aspecto ambiental se proporciona en el apartado 2.9 del presente informe.

El consumo energético indirecto se debe a la electricidad vinculada a las actividades realizadas en las oficinas. Como se ha referenciado en apartados anteriores, los edificios son compartidos por el personal de las empresas del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España por lo que el consumo de ECA se realiza por cálculo del consumo eléctrico total del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España (2.036.214 kWh) entre el número de trabajadores y trabajadoras, obteniéndose los siguientes resultados para ECA durante 2018: consumo 854.597 kWh y 849,5 kWh/trabajador/a.



854.597 kWh



849,5 kWh/TRABAJADOR/A

Entre las medidas aplicadas para controlar y reducir el consumo energético se destaca la regulación de la temperatura ambiental en los edificios establecidos en el RITE, (entre 23-25 grados en verano y entre 20 y 22 grados en invierno) para un consumo más eficiente, así como la optimización de espacio en utilización en el centro de Alcobendas.

2.9. Información sobre las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce.

Las emisiones de gases efecto invernadero asociadas a ECA se deben a las derivadas del transporte, tanto en los desplazamientos a las instalaciones del cliente, como en los viajes entre oficinas o a otro tipo de destinos.

Se realiza un control del número de kilómetros realizados por el personal de ECA:

- Desplazamiento por vehículos: 3.186.793 km.
- Desplazamiento en avión: 1.198.318 km.
- Desplazamiento en tren: 698.481 km.
- Desplazamiento en coches de alquiler: 56.839 km.

En función de los kilómetros realizados por ECA, se obtiene una generación de 847.076 kilogramos de CO2 equivalente, lo que implica 842 kg/trabajador/a.

Las emisiones de gases efecto invernadero de Alcance 2 asociadas a ECA se deben a las derivadas del consumo energético eléctrico. En función de éste (indicado en el apartado 2.8.), se obtiene una generación de 244.757 kg de CO2, lo que supone 243 kg-CO2/trabajador/a.



Nota: Los cálculos indicados se obtienen de la herramienta corporativa de Bureau Veritas Holding por la que se reportan estos datos desde los diferentes países.

2.10. Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático.

En función de la actividad desarrollada por ECA, no se han identificado consecuencias del cambio climático que puedan afectar a la organización y su operación, por lo que no es aplicable la adopción de medidas hasta el momento actual.

2.11. Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.

Durante 2018 no se han establecido metas cuantificables de reducción voluntaria de emisiones. Al ser la actividad principal de ECA desarrollada en las instalaciones del cliente, es necesario el desplazamiento en vehículos, por lo que una evaluación de posibles medidas para reducir las emisiones requiere un análisis estratégico y de negocio muy completo que en 2018 no se ha considerado pertinente.

2.12. Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad.

ECA como parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, asume en la política ambiental el compromiso de proteger la biodiversidad.

En función de la actividad desarrollada por ECA, no se ha identificado impactos en la biodiversidad. Ninguna de las instalaciones donde se encuentra el personal de ECA se localiza en espacios naturales protegidos o zonas verdes.



2.13. Impactos causados por las actividades u operaciones.

No se ha producido ningún episodio de contaminación o afección especial al medio ambiente que requiera una intervención especial para su reparación.

No se han recibido sanciones o multas de los organismos pertinentes en materia ambiental asociados a las actividades y operaciones de ECA.



3. ÁMBITO SOCIAL Y RELATIVO AL PERSONAL

3.1. Número total y distribución de trabajadores y trabajadoras por sexo, edad y clasificación profesional.

| | TRABAJADORES/AS DE ECA | | |
|--|------------------------|------------|---------------|
| | ♂ | ♀ | Total general |
| Familia Soporte | 32 | 180 | 212 |
| < 30 años | 6 | 17 | 23 |
| > 50 años | 7 | 25 | 32 |
| 30 - 50 años | 19 | 138 | 157 |
| Familia Comercial | 36 | 68 | 104 |
| < 30 años | 1 | 9 | 10 |
| > 50 años | 9 | 4 | 13 |
| 30 - 50 años | 26 | 55 | 81 |
| Mandos intermedios y mánagers | 102 | 52 | 154 |
| > 50 años | 24 | 9 | 33 |
| 30 - 50 años | 78 | 43 | 121 |
| Familia Operaciones | 621 | 221 | 832 |
| < 30 años | 120 | 39 | 159 |
| > 50 años | 56 | 12 | 68 |
| 30 - 50 años | 445 | 160 | 605 |
| Total general | 779 | 511 | 1302 |



- 3.2. Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo, promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional, número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional.

MODALIDAD CONTRATO

| | ♂ | ♀ | Total general |
|-----------------------------|------------|------------|---------------|
| Indefinido | 542 | 381 | 923 |
| Temporal | 199 | 103 | 302 |
| Indefinido a tiempo parcial | 34 | 16 | 50 |
| Temporal a tiempo parcial | 16 | 11 | 27 |
| Total general | 791 | 511 | 1302 |

MODALIDAD CONTRATO POR CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

| | < 30 años | > 50 años | 30-50 años | Total general |
|----------------------------------|------------|------------|------------|---------------|
| Indefinido | | | | |
| Familia Soporte | 13 | 27 | 129 | 169 |
| Familia Comercial | 9 | 11 | 69 | 89 |
| Mandos intermedios y mánagers | | 31 | 117 | 148 |
| Familia Operaciones | 47 | 44 | 426 | 517 |
| Temporal | | | | |
| Familia Soporte | 9 | 2 | 25 | 36 |
| Familia Comercial | 1 | 2 | 10 | 13 |
| Mandos intermedios y mánagers | | | 2 | 2 |
| Familia Operaciones | 101 | 15 | 135 | 251 |
| Temporal tiempo parcial | | | | |
| Familia Soporte | 1 | 2 | | 3 |
| Mandos intermedios y mánagers | | 2 | | 2 |
| Familia Operaciones | 11 | 6 | 28 | 45 |
| Indefinido tiempo parcial | | | | |
| Familia Soporte | | 1 | 3 | 4 |
| Familia Comercial | | | 2 | 2 |
| Mandos intermedios y mánagers | | | 2 | 2 |
| Familia Operaciones | | 3 | 16 | 19 |
| Total general | 192 | 146 | 964 | 1302 |



NUEVAS CONTRATACIONES 2018

| | ♂ | ♀ | Total general |
|----------------------|------------|------------|---------------|
| <30 años | 72 | 37 | 109 |
| 30-50 años | 16 | 2 | 18 |
| >50 años | 111 | 64 | 175 |
| Total general | 199 | 103 | 302 |

BAJAS DE CONTRATOS 2018

| | ♂ | ♀ | Total general |
|---------------------------|------------|------------|---------------|
| Despido | 26 | 10 | 36 |
| <30 años | 2 | | 2 |
| 30-50 años | 4 | | 4 |
| >50 años | 20 | 10 | 30 |
| Dimisión/baja vol. | 107 | 57 | 164 |
| <30 años | 34 | 9 | 43 |
| 30-50 años | 4 | 3 | 7 |
| >50 años | 69 | 45 | 114 |
| Resto | 11 | 8 | 19 |
| <30 años | 3 | 1 | 4 |
| 30-50 años | 2 | 1 | 3 |
| >50 años | 6 | 6 | 12 |
| Final de contrato | 51 | 26 | 77 |
| <30 años | 8 | 6 | 14 |
| 30-50 años | 37 | 17 | 54 |
| >50 años | 6 | 3 | 9 |
| Total general | 195 | 101 | 296 |

TASA DE ROTACIÓN

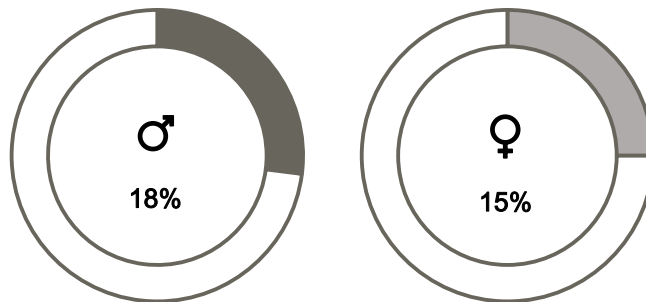
| | |
|-------------------|-----|
| Total | |
| <30 años | 26% |
| 30-50 años | 16% |
| >50 años | 10% |
| Voluntaria | |
| <30 años | 22% |
| 30-50 años | 12% |
| >50 años | 5% |

En estos cálculos no se tiene en cuenta las bajas por finalización de contrato ya que al tener una fecha fin no se consideran rotación como tal. Se han incorporado para un proyecto concreto con una duración determinada y por tanto no es una baja por decisión de la empresa ni por decisión del trabajador/a.

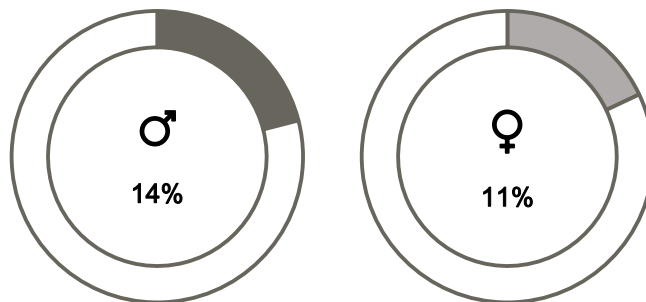


CAPÍTULO 3 / *Estado de Información No Financiera - ÁMBITO SOCIAL
Y RELATIVO AL PERSONAL*

Rotación Total:



Rotación Voluntaria:



3.3. Remuneraciones medias y su evolución desglosados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor.

| SALARIO BRUTO ANUAL | | SALARIO BRUTO ANUAL | |
|-----------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|
| Promedio salario bruto anual 100% | | Promedio salario bruto anual 100% | |
| ♂ | 22.373 € | Familia Soporte | 14.948 € |
| ♀ | 19.024 € | Familia Comercial | 17.966 € |
| | | Mandos intermedios y mánagers | 35.547 € |
| | | Familia Operaciones | 20.333 € |



SALARIO BRUTO ANUAL

| | Promedio salario bruto anual 100% |
|------------|-----------------------------------|
| <30 años | 15.835 € |
| 30-50 años | 21.102 € |
| >50 años | 27.643 € |

- 3.4. Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad, la remuneración media de los consejeros y consejeras, directivos y directivas, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo, implantación de políticas de desconexión laboral, trabajadores y trabajadoras con discapacidad.

ECA conforme a lo establecido en la legislación aplicable, ofrece una serie de beneficios sociales independientemente del tipo de jornada desarrollada por los trabajadores y trabajadoras, o del tipo de contrato que hayan podido firmar.

Los beneficios están orientados para que cada profesional pueda disfrutar de ellos; entre estos se encuentran por ejemplo el seguro de vida, (que incluye indemnización por invalidez e incapacidad), ayuda por nacimiento o adopción de un hijo, ayuda escolar, ayuda por hijos discapacitados físicos o psíquicos, ayuda por familia numerosa, siete días naturales por fallecimiento de cónyuge o pareja de hecho, etc.

3.4.1. Brecha salarial

Con respecto al cálculo de la brecha salarial, se han empleado como datos el ratio del salario bruto anual y de la remuneración de mujeres frente a hombres:



BRECHA SALARIAL

| | ♂ | ♀ | Diferencia ♀/♂ |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Mandos intermedios y mánagers | 38.331 € | 30.087 € | - 21,5 % |
| Familia Comercial | 20.772 € | 16.492 € | -20,6 % |
| Familia Operaciones | 20.226 € | 20.647 € | 2,03 % |
| Familia Soporte | 15.234 € | 14.897 € | - 2,21 % |
| Total general | 22.373 € | 19.024 € | - 14,9 % |

3.4.2. Ratio de salario base

Distribución de trabajadores y trabajadoras con salario base, y porcentaje de trabajadores y trabajadoras que se encuentran por encima del mismo. ECA entiende por salario base: el salario mínimo garantizado pactado en el Convenio Colectivo para cada grupo y nivel profesional.

SALARIO MÍNIMO

| | ♂ | ♀ |
|--|--------|---------|
| % trabajador/as por encima del salario mínimo | 95,2 % | 93,35 % |
| % trabajador/as con salario mínimo | 4,8 % | 6,65 % |

3.5. Organización del trabajo

La organización del trabajo en ECA es facultad y responsabilidad de la Dirección de la Empresa, la cual informa al respecto a la Representación Legal, así como a las comisiones constituidas. Todos ellos asumen el compromiso de colaborar para que la organización del trabajo permita alcanzar un nivel adecuado de productividad, optimizando el desempeño de la plantilla y la utilización de los recursos, así como garantizando unas condiciones de trabajo dignas.



La jornada ordinaria de trabajo se ajusta a los festivos y calendarios laborales de cada uno de los centros de trabajo de ECA.

Como criterio general, la jornada anual se distribuirá en 8 horas diarias, distribuidas de lunes a viernes, y en régimen de horario partido, suponiendo un total de 40 horas semanales de trabajo efectivo.

(Fuente: Convenio Colectivo BOE 2016-1581)



3.6. Absentismo

Se define como los días reales que pierde un trabajador o trabajadora excluyendo las ausencias permitidas, como las vacaciones, los permisos de estudio, los permisos de maternidad o paternidad y los días de libre disposición, por incapacidad de cualquier tipo, no solo como resultado de un accidente o enfermedad laboral. En este caso la información se presenta sobre el total de trabajadores y trabajadoras de ECA:



1,9% de absentismo
2018

(nº horas de absentismo/nº de horas totales trabajadas en ECA)

3.7. Conciliación

Tanto la representación de la parte social como la empresarial de ECA entienden la necesidad de conciliación del trabajo y la familia para poder participar de la vida familiar, dando un nuevo paso en el camino de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tratando de guardar un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad. Es por ello que el II Plan de Igualdad firmado por la Dirección de ECA, incide



CAPÍTULO 3 / Estado de Información No Financiera - ÁMBITO SOCIAL Y RELATIVO AL PERSONAL

en fomentar las medidas hacia la figura paterna, que permitan incentivar el uso y disfrute de los permisos y/o licencias de la paternidad, lo que facilita que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos desde el mismo momento del nacimiento o de su incorporación a la familia.

Entre las medidas aplicadas para fomentar la conciliación de los trabajadores y trabajadoras, están:

- Reducción de la jornada ordinaria de trabajo.
- Cesión parcial del permiso de por maternidad.
- Preferencia en la elección del periodo vacacional para aquellos trabajadores y trabajadoras con hijos/hijas menores de 14 años.
- Disfrute del periodo de vacaciones fuera del periodo general establecido.
- Flexibilidad horaria dentro de la jornada establecida.
- Fomento del uso de videoconferencias, evitando en la medida de lo posible los desplazamientos.
- Beneficios por acuerdos con guarderías próximas a los centros de trabajo.
- Ampliación de la bolsa de horas de forma proporcional al número de hijos.
- Jornada intensiva a partir del sexto mes de embarazo.
- Periodo de lactancia de 15 días laborables.
- Reincorporación progresiva tras la baja por maternidad.

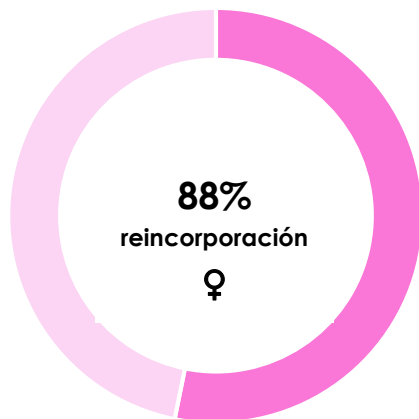
(Fuente: Convenio Colectivo BOE 2016-1581)



Permiso por cuidado de menores:

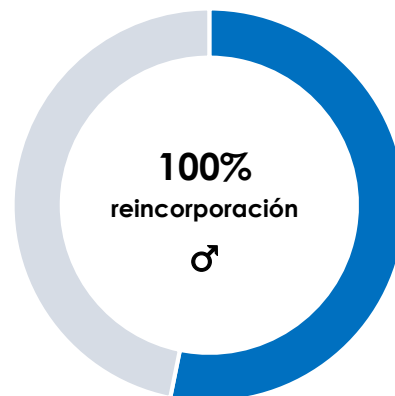
**PERMISO POR
CUIDADO DE MENORES**

| | ♂ | ♀ | Total general |
|------------------------------------|----|----|---------------|
| Trabajador/a con derecho a permiso | 32 | 25 | 57 |
| Permiso disfrutado | 30 | 25 | 55 |



De las 25 mujeres que disfrutaron durante el año 2018 de la baja por maternidad, se reincorporaron 22 y 3 solicitaron la excedencia de sus actividades laborales.

De los 30 hombres que disfrutaron durante el año 2018 de la baja por maternidad, se reincorporaron todos a sus actividades laborales.





De los 30 hombres que disfrutaron y regresaron tras la baja por paternidad, 26 de ellos continúan formando parte de la plantilla de ECA 12 meses después de regresar al trabajo.

De las 22 mujeres que disfrutaron y regresaron tras la baja por maternidad, 21 de ellas continúan formando parte de la plantilla de ECA 12 meses después de regresar al trabajo.



3.8. Condiciones de salud y seguridad

Para evitar accidentes y garantizar la seguridad de sus trabajadores y trabajadoras, y colaboradores y colaboradoras, el Grupo societario mercantil Bureau Veritas España ha definido la protección y la seguridad como "absoluta", creando una cultura de seguridad impulsada por el objetivo de ser una empresa con "cero accidentes".

ECA se encuentra certificada en la Norma OHSAS 18001 Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, las mejoras que introduce son:

- Mejora de las condiciones de trabajo
- Identificar los riesgos y establecer medidas de control
- Reducir el número de accidentes laborales y bajas por enfermedad
- Comprometer y motivar al personal con unas condiciones laborales mejores y más seguras
- Demostrar la conformidad a clientes, socios de negocio y proveedores

El personal de ECA desarrolla su actividad laboral en dos ámbitos principales:

- Oficinas
- Instalaciones de clientes

Las condiciones de salud y seguridad en las oficinas, son analizadas y establecidas en la fase de diseño de puestos de trabajo, asegurando el cumplimiento con los requisitos



legales en materia de prevención de riesgos laborales. El Servicio de Prevención Mancomunado realiza evaluaciones periódicas de los parámetros de salud y seguridad.

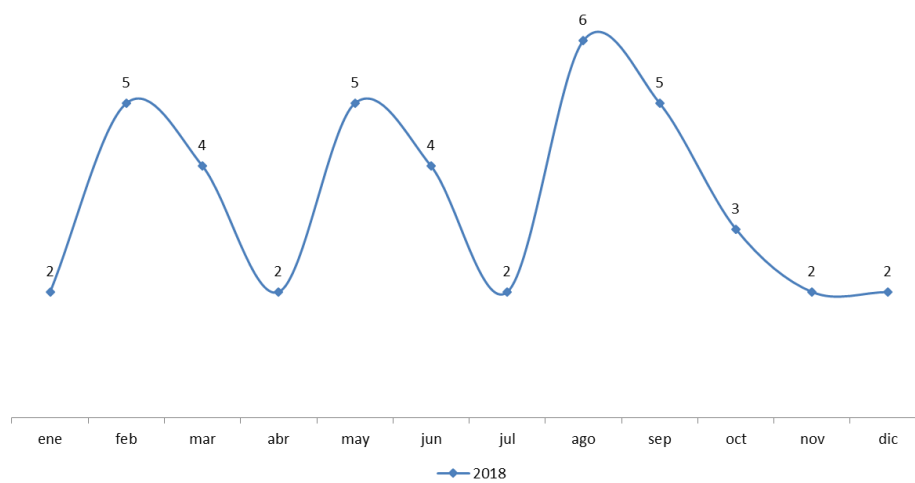
Para las actividades en las instalaciones del cliente, se complementan las medidas de seguridad y equipos de protección individual, con las medidas establecidas por el cliente y su información o formación conforme sean aplicables, garantizando de esta forma una realización de los trabajos en condiciones de salud y de seguridad adecuadas.

(Fuente: Convenio Colectivo BOE 2016-1581)

3.9. Siniestralidad laboral

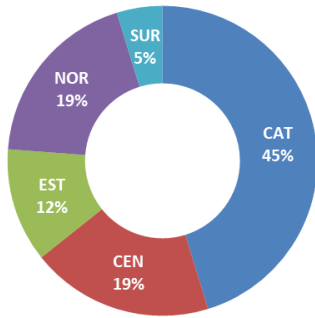
3.9.1. Frecuencia de accidentes

Total de accidentes

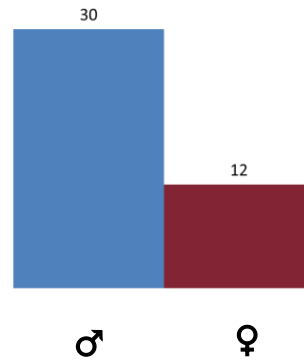


CAPÍTULO 3 | Estado de Información No Financiera - ÁMBITO SOCIAL
Y RELATIVO AL PERSONAL

Por región



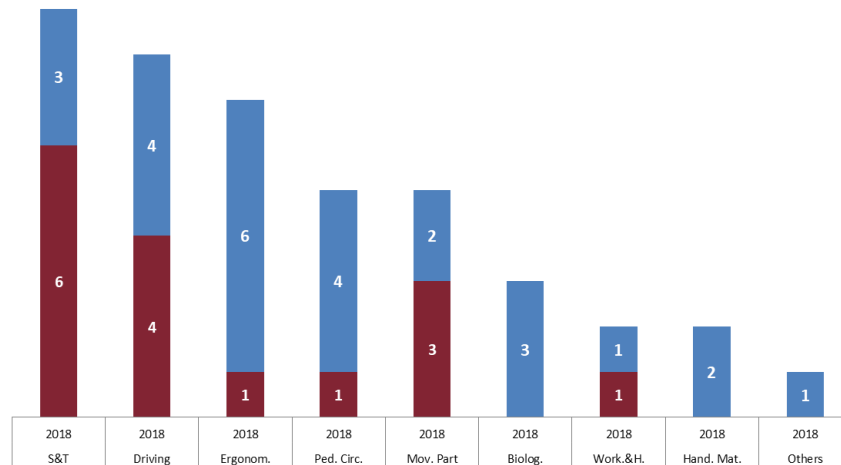
Distribución por sexos



3.9.2. Tasa de días perdidos



3.9.3. Tipología de accidentes



Leyenda:

con baja ■

sin baja ■

S&T → resbalones, tropezones y caídas.

Driving → conducción

Ergonomic → riesgos ergonómicos

Ped. Circ. → circulación peatonal

Mov. Part. → choque con partes móvil/equipo articulado

Biolog. → riesgos biológico

Work & H. → trabajo en altura

Hand. Mat. → mano de obra (manipulación material)

Others → otros



3.9.4. Indicadores de accidentes

Se incluyen tanto los indicadores establecidos por el Ministerio de Trabajo (IF, IG e II), así como, los indicadores que son establecidos para ECA por el Grupo societario mercantil Bureau Veritas España para su cumplimiento.

INDICADORES DE SINIESTRALIDAD MENSUAL

| MES | IF | IG | II | DM | LTR | TAR | ASR |
|------------|------|------|-----|-----|------|------|------|
| Enero | 5.9 | 0.3 | 0.1 | 50 | 1.17 | 2.34 | 0.29 |
| Febrero | 6.41 | 0.24 | 0.1 | 37 | 1.27 | 2.55 | 0.22 |
| Marzo | 0 | 0.21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.13 |
| Abril | 0 | 0.13 | 0 | 0 | 0 | 2.51 | 0.13 |
| Mayo | 5.91 | 0.21 | 0.1 | 36. | 1.18 | 2.36 | 0.21 |
| Junio | 0 | 0.25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.25 |
| Julio | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Agosto | 5.79 | 0.08 | 0.1 | 13 | 1.16 | 1.16 | 0.08 |
| Septiembre | 13.4 | 0.09 | 0.2 | 6.5 | 1.34 | 1.34 | 0.08 |
| Octubre | 5.97 | 0.09 | 0.1 | 15 | 1.19 | 2.39 | 0.09 |
| Noviembre | 6.31 | 0.04 | 0.1 | 7 | 0 | 0 | 0.04 |
| Diciembre | 7.92 | 0.24 | 0.1 | 30 | 1.58 | 1.58 | 0.13 |

IF: Índice Frecuencia = $(n^{\circ} \text{ de accidentes con baja sin itinere} / n^{\circ} \text{ total de horas trabajadas}) * 10^6$.

IG: Índice Gravedad = $(\text{Jornadas perdidas por accidente con baja sin itinere} / n^{\circ} \text{ total de horas trabajadas}) * 10^3$.

II: Índice Incidencia = $(\text{Jornadas perdidas por accidente con baja sin itinere} / n^{\circ} \text{ trabajadores/as}) * 100$.

DM: Duración Media = $\text{Jornadas perdidas por accidente con baja sin itinere} / n^{\circ} \text{ total de accidentes}$.

LTR: Tasa Tiempo Perdido = $\text{Número de accidentes laborales con pérdida de horas} / \text{por cada 100 trabajadores/as}$

TAR: Tasa Total Accidentes = $\text{Número de accidentes laborales (con o sin pérdida de horas)} / \text{por cada 100 trabajadores/as}$.

ASR: Tasa Gravedad Accidentes = $\text{Días perdidos de trabajo} / \text{por cada 1000 horas de trabajo}$.



3.10. Diálogo social

ECA mantiene un diálogo permanente con los Representantes Legales de los Trabajadores y Trabajadoras, a través del cual se procura mantener un espacio de colaboración del que se beneficien tanto la empresa como sus trabajadores y trabajadoras, respetando de este modo los derechos de información y consulta de la representación social y negociando, en caso que fuera necesario, las condiciones de los trabajadores y trabajadoras, como por ejemplo incluyendo a los representantes en la creación de diferentes Comités y Comisiones, como en la Comisión de Igualdad, Firma del II Plan de Igualdad, desarrollo del Convenio Colectivo, etc.

De forma general ECA aplica los procedimientos y tiempos establecidos en la legislación laboral, y comunica a la representación social los cambios organizativos y societarios con al menos 30 días de antelación.

3.11. Trabajadores y trabajadoras cubiertos por convenios colectivos

ECA dispone de un Convenio Colectivo, con publicación en el BOE, “Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de ECA Entidad Colaboradora de la Administración, S.L.U.”, que es de aplicación a toda la plantilla que preste sus servicios en ECA, excluyendo al personal al que se refiere el artículo 1.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre.

(Fuente: Convenio Colectivo BOE 2016-1581)

Cabe destacar en este ámbito, que en vista de la expiración de la vigencia del citado Convenio Laboral el 31 de diciembre de 2017, durante el año 2018, se alcanza el acuerdo plasmado en la Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección General de Empleo, por



la que se registra y publica el Acuerdo relativo a la prórroga del Convenio Colectivo de Entidad Colaboradora de la Administración, S.L.U.

(Fuente: Resolución BOE-A-2018-5307)

3.12. Balance convenios colectivos

La amplitud del Convenio Colectivo de ECA garantiza que se aborden multitud de temas que abarcan desde la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras, los comités de empresa, la formación, los beneficios sociales, las contrataciones, etc.

Entre otras, las mejoras obtenidas tras la firma del citado Convenio para los trabajadores y trabajadoras, que destacamos son las siguientes:



(Fuente: Convenio Colectivo BOE 2016-1581)



3.13. Formación

Dentro de ECA, el apartado referente a la formación es considerado un elemento de apoyo en la estrategia del negocio para potenciar la productividad, la competitividad y el desarrollo de la empresa y de su plantilla en un entorno profesional basado en el conocimiento y el aprendizaje continuo.

La estrategia de formación de la empresa tiene como objetivos principales:

- El perfeccionamiento profesional para el desempeño del puesto de trabajo con eficacia seguridad y respeto a los principios sistemas y procedimientos vigentes.
- La adecuación de los recursos humanos para su adaptación a la estrategia del negocio, a los cambios organizativos, y a las exigencias tecnológicas.
- Un mejor desarrollo profesional para facilitar expectativas de promoción horizontal y vertical, así como la reconversión y empleabilidad entre las distintas actividades de la empresa.
- La capacitación profesional, el reciclaje, la actualización y homologación de las certificaciones y acreditativas y cualificaciones necesarias para el desarrollo del trabajo.

ECA desarrolla anualmente, en la medida de sus necesidades, planes de formación tendentes a facilitar la continua capacitación profesional y puesta al día en los respectivos contenidos y especialidades, del que da conocimiento a la Representación Legal de Trabajadores y Trabajadoras.

La empresa además, pone a disposición de todos los trabajadores y trabajadoras mediante el Portal del Empleado, la intranet corporativa u cualquier otro sistema alternativo, los temas relacionados con la formación como puede ser, los planes anuales de formación, la composición de la Comisión Paritaria de Formación, y anualmente facilitan a todos los trabajadores y trabajadoras la posibilidad de transmitir sus necesidades formativas, a través del proceso anual de evaluación del desempeño (EAD).



CAPÍTULO 3 / Estado de Información No Financiera - ÁMBITO SOCIAL Y RELATIVO AL PERSONAL

Se crea la Comisión Paritaria de Formación, que se define como el órgano de participación y consulta entre la Representación de la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras para todo lo relacionado con la formación, cuyas funciones son:

- Conocer, analizar, informar y ser informada del desarrollo de los planes de formación.
- Conocer el presupuesto global destinado a formación.
- Participar y colaborar en todas las fases del proceso y gestión de formación de cualquier tipo en la empresa, desde la detección de necesidades, hasta el seguimiento y la evaluación de los resultados.
- Proponer mejoras, modificaciones, acciones o programas que puedan reforzar los objetivos estratégicos de la empresa, y potenciar la promoción profesional y empleabilidad del personal.
- Intervenir, examinar y responder en un plazo de quince días desde la recepción del informe, sobre las discrepancias relacionadas con la formación.

El espíritu de la Comisión será siempre el de la cooperación, teniendo en cuenta tanto los intereses de la empresa como de los de la plantilla, velando siempre por la transparencia.

(Fuente: Convenio Colectivo BOE 2016-1581)



3.14. Cantidad de horas de formación por categorías

| FORMACIÓN POR CATEGORÍA PROFESIONAL | | FORMACIÓN POR SEXOS | |
|-------------------------------------|-------------|---------------------|------|
| Colectivo | Total horas | ♂ | ♀ |
| Familia Soporte | 740 | Promedio horas 4208 | 1146 |
| Familia Comercial | 297 | | |
| Mandos Intermedios y máangers | 180 | | |
| Familia Operaciones | 23146 | | |

3.15. Medidas adoptadas para promover el empleo, la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

ECA en base a promover la igualdad, y dando cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, crea el II Plan de Igualdad, desarrollado entorno a varios objetivos clave, como son:

- Sensibilización**
- Acceso al empleo y contratación**
- Ordenación del tiempo**
- Seguridad y salud**
- Acoso laboral**
- Violencia de género**



CAPÍTULO 3 / *Estado de Información No Financiera - ÁMBITO SOCIAL Y RELATIVO AL PERSONAL*

Para la elaboración del II Plan de Igualdad, se han analizado una serie de indicadores, entre los más relevantes destacamos:

- 1 Distribución plantilla por género
- 2 Distribución tipo de contrato por género
- 3 Distribución plantilla por tramos de edad y género
- 4 Distribución de plantilla por promedio de antigüedad
- 5 Distribución por familia profesional y género
- 6 Distribución de plantilla por tipo de jornada laboral por género
- 7 Distribución de motivo de jornada parcial por género
- 8 Distribución de altas por género
- 9 Distribución de bajas por género
- 10 Promedio salarial por género al 100% FTE
- 11 Promedio salarial por familia profesional y género

El II Plan de igualdad de ECA sirve para mantener y consolidar el compromiso tanto de la Dirección de la empresa como de los Representantes Legales de los Trabajadores y Trabajadoras, en aras de seguir mejorando y desarrollando medidas que faciliten la igualdad de oportunidades así como la conciliación de la vida personal y profesional.

ECA cuenta en la actualidad con una serie de medidas que fueron alcanzadas dentro del I Plan de Igualdad de la empresa, y que posteriormente han sido incluidas y consolidadas en el II Plan de igualdad, entre otras, asegura el cumplimiento de los principios de igualdad en las fases de selección y contratación, aplicando criterios de objetividad, mérito, capacidad y adecuación de la persona al puesto a ocupar.



CAPÍTULO 3 / *Estado de Información No Financiera - ÁMBITO SOCIAL Y RELATIVO AL PERSONAL*

ECA entiende como Mandos intermedios o mángers el personal responsable de diseñar y asegurar la aplicación de las estrategias, políticas y el cumplimiento de los objetivos y presupuestos correspondientes a su línea de negocio, o área de actividad, así como desplegar e implantar las estrategias de ventas y de producto/servicio definidos para su ámbito de actividad. Es facultad de la Dirección de la Empresa el designar a las personas que deben desempeñar funciones de manager, pudiendo dicho nombramiento ser revocado, al ser este un cargo de confianza. En caso de revocación, los complementos retributivos vinculados al puesto de trabajo, dejarán de percibirse en el momento de la revocación.

(Fuente: II Plan de Igualdad)

Igualmente de forma vertical, ECA ha adoptado las medidas aplicadas por el Grupo societario mercantil Bureau Veritas España en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, demostrado su compromiso mediante la adhesión al Charter de la Diversidad.

ECA, como integrante del Grupo societario mercantil Bureau Veritas con respecto a la accesibilidad universal, dispone de la Certificación Bequal, que supone una garantía del cumplimiento de la cuota legal de reserva de empleo para personas con discapacidad, que dispone de procedimientos y políticas en favor de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad en la empresa, además de adquirir el compromiso con la mejora e incremento de los niveles de calidad del empleo.

Adicionalmente, entre otros ejemplos de las medidas se pueden mencionar la implicación en la difusión de la igualdad, mediante:

Colaboración del Departamento de Recursos Humanos de Bureau Veritas España en los ‘Encuentros Women’ de la consultora internacional de Recursos Humanos Mercer, sobre “Transformación y Talento Femenino: aprovechando las oportunidades”.

Se facilita información a los trabajadores y trabajadoras al respecto del día de la Mujer, a través del email corporativo, así como se fomenta su difusión en campañas en las redes sociales.



3.16. La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.

ECA lucha contra todos los tipos de discriminación, acoso y cualquier otro comportamiento irrespetuoso o inapropiado, trato injusto o represalia de algún tipo en el lugar de trabajo o en circunstancias relacionadas con el trabajo, poniendo a las personas en el centro del modelo de negocio.

Las decisiones sobre contratación, empleo, capacitación y promoción se basaran exclusivamente en las cualificaciones, el desempeño, las competencias y la experiencia, con independencia de la raza, el color, la religión, el sexo, la ascendencia nacional u origen social, la edad, la orientación sexual, el estado civil, el estado de salud, la discapacidad, las opiniones políticas, la transexualidad o cualquier otra situación protegida por las leyes locales vigentes.

La inclusión adquiere una importancia primordial, de tal forma que se pone en valor y se fomenta una cultura inclusiva en la que no se tolere la discriminación, y en la que la diversidad sea considerada un valor añadido y un factor diferenciador, siendo clave para elaborar una red de talentos diversos, capaces de entender las necesidades de nuestros clientes, innovar, ser más creativos y reflejar la sociedad en el mundo empresarial.

Se promueve activamente un entorno de trabajo abierto y estimulante en el que los trabajadores y trabajadoras se sientan cómodos para hablar, además de valorados y capacitados para contribuir a la consecución de los objetivos, y en el que gocen de un reconocimiento a sus méritos.

Este compromiso de ECA, se demuestra mediante la firma del Presidente Ejecutivo del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España y del Director de Recursos Humanos, en la carta del Compromiso sobre la inclusión, y también en la Política Laboral y de Derechos Humanos.

Durante el año 2018 en ECA, no se han recogido denuncias relativas a la discriminación y gestión de la diversidad interpuestas por el personal o subcontratados, ni tampoco por parte de los socios de negocio, ni por los clientes.

(Fuente: II Plan de Igualdad, Política Laboral y de Derechos Humanos Bureau Veritas <https://bit.ly/2Z4QdfM>)



4. ÁMBITO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Entre los otros los compromisos que cumple ECA como parte del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, son:

Respeto de los Derechos

Libertad de asociación y derecho

*Prevención del trabajo
infantil*

*Prevención de la trata de
personas*

Eliminación de la discriminación

*Disponibilidad de un lugar de
trabajo seguro y saludable*



Apoyo a la diversidad y la

Protección de la intimidad

Además de adoptar estos compromisos, ECA se rige por principios de Derechos Humanos reconocidos internacionalmente y expuestos en los siguientes documentos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios fundamentales
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
- Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas.



CAPÍTULO 4 | Estado de Información No Financiera - ÁMBITO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

ECA mantiene un compromiso permanente con el respeto y la promoción de los derechos humanos, manteniendo y mejorando los sistemas y procesos para identificar, prevenir y mitigar cualquier vulneración relacionada.

Dados los servicios prestados por ECA, así como el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad, no se considera que existan riesgos relacionados con el incumplimiento de los Derechos Humanos, ya que no se enfrenta a circunstancias como:

- Conflictos o inestabilidad política o fallos en el sistema democrático.
- Pobreza, sequía, problemas de salud extremos o desastres naturales.
- Actividades extractivas que afecten directamente a los recursos naturales.
- Proximidad del desarrollo de las actividades a comunidades de pueblos indígenas.
- Actividades que puedan afectar o involucrar a niños.
- La necesidad de medidas de gran alcance para garantizar la seguridad de las instalaciones u otros activos.

ECA respeta el derecho de todos los trabajadores y trabajadoras a crear organizaciones sindicales e incorporarse a ellas, y a participar en negociaciones colectivas, de conformidad con la legislación, siempre aplicando una política no discriminatoria en áreas como la contratación, las promociones, los traslados o los despidos.

ECA fomenta una comunicación abierta y sincera en los lugares de trabajo, donde los trabajadores y trabajadoras pueden hablar con sus superiores acerca de sus ideas, preocupaciones o problemas y trabajar juntos para tratar cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo.

(Fuente: <https://bit.ly/2DdM28j>, Política Laboral y de Derechos Humanos Bureau Veritas <https://bit.ly/2Z4QdfM>)



5. ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Cabe destacar que ECA cuenta con una política de tolerancia cero en lo que respecta a la corrupción, realizando un seguimiento y un control continuo del cumplimiento de las políticas y procedimientos internos.



0

Casos de corrupción en 2018

5.1. Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno.

A través de las políticas y procedimientos contra el cohecho y la corrupción se establecen medidas como:

- La seguridad de que todos los trabajadores y trabajadoras, tengan conocimiento de que está prohibido solicitar, aceptar o proponer, directa o indirectamente, sobornos en el ejercicio de sus obligaciones.
- La prohibición de algunas operaciones como gratificaciones o sobornos.
- Constituye una violación de la Política, y las leyes aplicables pueden considerarlo un delito, el hecho de que cualquier trabajador o trabajadora solicite o acepte, directa o indirectamente, sobornos de cualquier forma (dinero, regalos, servicios u otro tipo de beneficio), inducir a dicho trabajador o trabajadora a hacer algo que no debiera, o inducir a dicho trabajador o trabajadora a no hacer algo que debiera, en el ejercicio de sus obligaciones.



CAPÍTULO 5 / *Estado de Información No Financiera - ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO*

- Constituye una violación de la Política, y las leyes aplicables pueden considerarlo un delito, el hecho de que cualquier trabajador o trabajadora prometa u ofrezca, directa o indirectamente, en el ejercicio de sus obligaciones, cualquier forma de soborno (dinero, regalos, servicios u otro beneficio) a cualquier persona con vistas a inducir a hacer o no hacer algo en el ámbito de su trabajo o posición, o favorecido por estos últimos.

(Fuente: Código Ético <https://bit.ly/2NxYaop>)

- ECA, solicita a sus socios de negocio la aceptación de su Código Ético:
A fecha 31 diciembre 2018, ECA dispone de un total de 386 proveedores, de los cuales 273 han firmado el Código Ético.
- Se informa a todos los trabajadores y trabajadoras de ECA a través de un comunicado, de la creación de la Alert Line-Canal denuncia, que anima a los mismos a denunciar cualquier hecho ocurrido dentro de la actividad que ejecutan, del que sean testigos y que consideren que vulnera el Código de Ético. A fecha 31 diciembre 2018, no se ha recibido ninguna denuncia.

(Fuente: Política Laboral y de Derechos Humanos Bureau Veritas <https://bit.ly/2Z4QdfM>)

5.2. Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales, aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Entre otras medidas cabe destacar:

- En ECA, se asegura el mantenimiento de asientos contables en cuentas precisas de nuestra contabilidad para reflejar con exactitud y honestidad todas las transacciones financieras.
- Se somete a aprobación previa de todas las aportaciones a partidos políticos, los donativos a asociaciones humanitarias y las acciones de



CAPÍTULO 5 | Estado de Información No Financiera - ÁMBITO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

patrocinio. En el año 2018 no se han producido ninguno de estos conceptos.

- Se regula el ofrecimiento y la recepción de regalos, viajes y otros gastos, sea cual sea el importe, y es necesaria la aprobación previa de todos los regalos, viajes o gastos de más de 150 €, o más de 300 € sobre una base acumulativa por persona en un año natural.

(Fuente: Código Ético <https://bit.ly/2NxYaop>)



6. ÁMBITO DE INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

6.1. Información sobre el impacto de las actividades.

En base a los servicios prestados por ECA, así como el entorno geográfico en el que desarrolla su actividad, no se considera que existan riesgos que produzcan impactos negativos sobre las comunidades locales.

6.2. El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio, así como, las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos.

Como se ha indicado en el apartado 6.1., ECA no produce impactos negativos significativos (reales o potenciales), en las comunidades donde opera.

6.3. Información sobre la inclusión en la política de compras de apartados referentes a cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales.

Es política de ECA, derivada de la política general del Grupo societario mercantil Bureau Veritas España, sólo realizar compras de bienes y servicios con aquellos proveedores que estén registrados en el sistema interno de compras, que estén adheridos al Código Ético y que se encuentren dentro del “Marco de Compras Verdes de Bureau Veritas”.

6.4. Relaciones establecidas con los proveedores y/o subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.

Como se menciona anteriormente, ECA solicita a todos los proveedores/subcontratistas la firma del Código Ético. Adicionalmente el Grupo Bureau Veritas Holding y por extensión directa ECA, lanzó en 2018 un proyecto para la evaluación de proveedores



CAPÍTULO 6 | Estado de Información No Financiera - ÁMBITO DE INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

clave, a través de la plataforma Ecovadis, cuya implementación efectiva se ha planificado a lo largo del año 2019. Engloba múltiples iniciativas como:

- Aspectos sociales: mejoras en las condiciones de trabajo (diálogo social, gestión de carrera o salud y seguridad) y un impacto positivo en las percepciones generales de los trabajadores o trabajadoras sobre el entorno laboral de la empresa.
- Aspecto ambiental: reducción de la huella ambiental de la empresa al actuar sobre sus posibles impactos ambientales inmediatos (gestión de residuos, reducción de la contaminación local u obtención de energía local renovable)
- Ejemplos de beneficios comerciales de la RSE: -Desempeño del precio de las existencias: se correlaciona con las buenas prácticas de sostenibilidad en el 80% de los casos (estudio de la Universidad de Oxford) -Reducción del costo: la reducción del consumo de energía, el suministro de cortocircuitos, la gestión del agua conlleva ahorros anuales o incluso la creación de nuevas fuentes de ingresos (reciclaje) - Ventaja competitiva: reducir los impactos ambientales puede llevar a reducir costos. -Gestión de riesgos: proteja su marca, evite interrupciones en la cadena de suministro o multas y litigios - Comprensión mejorada de las expectativas del cliente final, que es cada vez más exigente para las empresas en términos de sostenibilidad, responsabilidad.

(Fuente: información EcoVadis y Política Laboral y de Derechos Humanos Bureau Veritas <https://bit.ly/2Z4QdfM>)



6.5. Sistemas de supervisión y auditorías a proveedores/subcontratistas, así como resultados de las mismas.

Durante el año 2018 ECA no ha realizado supervisiones y auditorías a proveedores o subcontratistas. Esta actividad se subroga a la implementación del proceso de evaluación de proveedores clave indicados en el apartado 6.4.

6.6. Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores.

En base a los servicios prestados por ECA, no se considera que existan riesgos para la salud y seguridad de los consumidores.

6.7. Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.

ECA dispone y aplica el procedimiento corporativo I&F-ES-TQR-GPP-ORG-008 R 3.0 “Quejas y Apelaciones” donde se define el sistema utilizado para asegurar un tratamiento apropiado de toda queja o recurso, reclamación externa y apelación recibida de clientes y otras partes afectadas por las actividades, funcionamiento, servicios y actuaciones llevadas a cabo por ECA.

Durante 2018 no se han identificado reclamaciones o quejas vinculadas a cuestiones medioambientales, sociales, respecto de los derechos humanos o sobre corrupción y soborno.

6.8. Información fiscal: los beneficios obtenidos.

ECA está establecida en territorio español y tributa en España por la totalidad de beneficios obtenidos.

Los beneficios obtenidos por ECA durante el ejercicio 2018 ascienden a 296 miles de euros.



6.9. Los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas.

6.9.1. Impuesto sobre beneficios pagados

ECA tributa bajo lo establecido en la Ley 27/2014, del 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, así como en el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

De acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, se desprenden diferencias interpretativas entre la normativa fiscal y la normativa contable. Es por este motivo, que para obtener la base imponible del Impuesto sobre Sociedades ECA ha realizado ajustes fiscales al resultado antes de impuestos. Los principales ajustes al resultado realizados en el 2018, los han originado la incorporación de gastos cuya deducibilidad fiscal había sido diferida en ejercicios anteriores.

Tras aplicar los mencionados ajustes al resultado, la base imponible del Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2018 resulta negativa.

La Sociedad forma parte del Grupo Fiscal Bureau Veritas, cuya entidad dominante es Bureau Veritas Inversiones, S.L. y, en consecuencia, consolida su base imponible con el resto de compañías del Grupo, siendo la obligada a liquidar la cuota por Impuesto sobre Sociedades la entidad Dominante.

Como resultado de la consolidación fiscal y dado que la base imponible incorporada al Grupo es negativa, ECA mantiene una cuenta por cobrar con Bureau Veritas Inversiones, S.L. en concepto de crédito por Impuesto sobre Sociedades.

El importe por cobrar de Bureau Veritas Inversiones, S.L. correspondiente al ejercicio 2017 en concepto de Impuesto sobre Sociedades ascendía a 424 miles de euros, el cual se ha hecho efectivo en el ejercicio 2018.

El importe por cobrar de Bureau Veritas Inversiones, S.L. correspondiente al ejercicio 2018 en concepto de Impuesto sobre Sociedades asciende a 119 miles de euros, el cual será liquidado en el ejercicio 2019.



6.9.2. Subvenciones recibidas

La Sociedad obtuvo una subvención por su participación en el proyecto “Connecting Europe Facility 2014-2020”. Es por ello que en el ejercicio 2018, ECA ha registrado en su cuenta de resultados 7 miles de euros en concepto de esta subvención.

6.10. Otra información significativa

Con fecha 28 de noviembre de 2018, el Socio único ha aprobado la reducción de capital mediante la amortización de 50.450 participaciones sociales de 30 euros de valor nominal, cuya finalidad, ha sido la constitución de una reserva voluntaria de 1.514 miles de euros.





7. DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

A los grupos de interés de ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.L.U.

ALCANCE Y OBJETO DEL ENCARGO

Managing A Sustainable Business, S.L. (en adelante MAS Business) ha llevado a cabo una verificación independiente por medio de un aseguramiento Tipo 1, nivel moderado, de acuerdo con la Norma AA1000AS (2008), del Estado de Información No Financiera (EINF) 2018 de ECA, Entidad Colaboradora de la Administración, S.L.U. (en adelante ECA).

RESPONSABILIDADES

La elaboración y la información incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) 2018 de ECA, es exclusivamente de su responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es la emisión de una opinión independiente basado en los procedimientos aplicados en nuestra revisión.

CRITERIOS

Hemos llevado a cabo la revisión de los contenidos del Estado de Información No Financiera (EINF) 2018 de ECA, a lo señalado en:

- Los principios recogidos en la Norma AA1000 APS (2008).
- Los requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

El alcance de la revisión ha seguido un aseguramiento Tipo 1, nivel moderado, de acuerdo con la Norma AA1000AS (2008).



E C A



TRABAJO REALIZADO

Para formar nuestra opinión sobre la información incluida en el Estado de Información No Financiera (EINF) 2018 de ECA, hemos realizado las siguientes actividades:

- Comprobar que el EINF trata los temas relevantes para ECA.
- Revisar el cumplimiento de los Principios de AccountAbility AA1000APS (2008) por parte de ECA, para garantizar a los grupos de interés su correcto desempeño en materia de sostenibilidad y la comunicación de la misma en el EINF.
- Entrevistar a las personas responsables del desarrollo del EINF así como a una selección de las personas responsables de aspectos tratados en el informe.
- Evaluar los procesos para recopilar la información, así como la trazabilidad de la misma a nivel de muestreo.
- Comprobar la veracidad de la información tratado en el EINF.
- Revisar exclusivamente que los datos financieros incluidos en el EINF, coinciden con la información financiera aportada por la empresa.

INDEPENDENCIA Y COMPETENCIA

MAS Business es un AA1000AS (2008) Licensed Assurance Provider 000-280 y no tiene ninguna otra relación con ECA, que pudiera afectar su independencia e imparcialidad para llevar a cabo este aseguramiento de su EINF. Todos los miembros del equipo de aseguramiento están formados en las normas AA1000, y tienen de entre 3 a 12 años de experiencia en trabajos de aseguramiento de sostenibilidad.



E C A

CONCLUSIONES

Como resultado de nuestra revisión del EINF 2018 de ECA concluimos que:

- La información incluida cumple los requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.
- No se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que el informe no ha sido preparado de acuerdo con los principios recogidos en la Norma de AccountAbility AA1000AS (2008), entendidos como:
 - Inclusividad: La empresa dispone de mecanismos para la identificación de sus grupos de interés, así como para conocer y entender sus expectativas.
 - Relevancia: Se realiza un análisis para seleccionar aspectos significativos a incluir en el EINF.
 - Capacidad de Respuesta: La empresa dispone de mecanismos para diseñar, desarrollar, evaluar y comunicar las respuestas a las principales expectativas de los grupos de interés.

RECOMENDACIONES

Adicionalmente, hemos presentado a la Dirección de ECA nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000APS (2008) y de los principales grupos de interés identificados:

- Inclusividad: incluir en el mismo EINF una descripción de los principales grupos de interés y los métodos de dialogo utilizados.
- Relevancia: el estudio de relevancia ha sido desarrollado a nivel del grupo, y el EINF ha sido elaborado también para cumplir con los requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad. Sería interesante profundizar más en el informe sobre los temas más relevantes para la empresa.

ANEXO I / Estado de Información No Financiera - DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE



- Capacidad de respuesta: el contenido del EINF ha sido alineado a los requerimientos de la Ley 11/2018. Futuros informes podrían responder mejor a las necesidades de sus grupos de interés si están enfocados a los temas relevantes, e incluyen, como Anexo, un índice que indique dónde se puede encontrar la información requerida por la Ley 11/2018.

John Scade, FCA, ACSAP

Director General

Managing A Sustainable Business, S.L.

Madrid

24 de abril de 2019



AA1000

Licensed Assurance Provider
000-280

MAS Business es una consultoría especializada en servicios de RSC que ayuda a sus clientes a mejorar su desempeño en sostenibilidad y lograr un impacto positivo, de manera responsable.

MAS Business está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19879 del Libro O, Folio 15, Sección 8, Hoja nº M 350277 Inscripción 1ª con fecha 30 de Marzo de 2004 - C.I.F. B-83943191.



E C A